



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/77271

01/07/2015

199970

**AUTOR/A:** BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada se indica que la cartelería existente en las carreteras pertenecientes a la Red General del Estado se basa en los criterios normativos establecidos en la Instrucción 8.1-IC, "Señalización Vertical", aprobada por Orden de 28 de diciembre de 1999, del Ministerio de Fomento, normativa técnica de aplicación al respecto.

Se considera que la señalización existente en los carteles actuales es correcta de acuerdo con dicha normativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2015